

Publicar
Miguel
Sep 3/2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 750 DE

(03 SET. 2015)

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada No. 018 de 2015",
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias;

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere el **"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS"**

Que mediante acta ordinaria No 201 Ponencia No 28 de fecha 29 de Julio de 2015; el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto Subdirector Administrativo, aprobar la publicación de los pliegos definitivos y Resolución de Apertura de la Selección Abreviada No 018-2015.

Que mediante la Resolución No. 601 del 30 de Julio de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 018 de 2015, la que cuenta con el presupuesto oficial, para la ejecución del presente proceso de **"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS"**, respaldados Presupuestalmente así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SIIF Y DINAMICA.NET	FECHA	VALOR
SIIF CDP No 25815 y DINÁMICA NET. N° 255	24/03/2015	\$ 250.000.000,00
TOTAL		\$ 250.000.000,00

Salud - Calidad - Humanización



Transmisión 3ª No. 40-00 - Computador 3456868 E.J. 2002

www.hospitalmilitar.gov.co - Bogotá, D.C. - Colombia



Martha Sánchez
Bp. D. Administrativo
En. D. Contabilidad

Continuación RESOLUCIÓN N° del de 2015, Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 018-2015 cuyo objeto es el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

Página 2

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Que el día 10 de Agosto de 2015 a las 15:00 horas., se realizó el cierre de la Selección Abreviada 018 de 2015, y se presentaron propuestas de las firmas que se consignan a continuación, según consta en el acta de cierre No. 220 de 2015.

	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT.
1	SOLINET LTDA	830099084-5
2	WORLD CAD LTDA	830099828-8
3	AQ SERV S.A.S	830045040-1
4	AARQUI.COM ARQUITECTURA Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	900175561-6
5	SV INGENIERIA LTDA	830032486-4

Que una vez estudiadas y revisadas las propuestas presentadas por los anteriores oferentes, se emitieron las evaluaciones Iniciales financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co el día 12 de Agosto de 2015.

Que a las evaluaciones antes publicadas le fueron allegadas, observaciones y posteriores subsanaciones por parte de los oferentes WORLD CAD LTDA, AQ SERV S.A.S, AARQUI LTDA Y SV INGENIERIA LTDA

CONSOLIDACION COMITES ECONOMICO , TECNICO Y JURIDICO

SELECCIÓN ABREVIADA N°018/2015

FIRMAS	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION TECNICA		PONDERACION JURIDICA		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INDUSTRIA NACIDNAL	
AARQUI-COM ARQUITECTURA Y TELECOMUNICACIONES	352	X		X		70,4	422,4
AQSERV SAS	341	X		X		68,2	409,2
WORLD CAD LTDA	346	X		X		69,2	415,2
SOLINET LIMITADA	400		X		X		
SV INGENIERIA LIMITADA	339	X		X		67,8	406,8

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Comutador 3486868 Ext. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia

750

Página 3

No. ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	AARQUI.COM ARQUITECTURA Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA
2	WORLD CAD LTDA
3	AQSERV S.A.S
4	SV INGENIERIA LTDA

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la presente Selección Abreviada N° 018 de 2015 cuyo objeto es el **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS**, a la firma AARQUI.COM ARQUITECTURA Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, identificada con Nit 900.175.561-6, adjudicataria que se relacionan a continuación por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) **M/CTE**, de conformidad con los cuadros detallados de adjudicación, código interno, descripción contenidos en la presente resolución:

		AARQUI-COM ARQUITECTURA Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VR. UNIT. SIN IVA	VALOR IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIOO
1	PUNTOS DE RED SALIDA DE DATOS	\$ 485.610	\$ 77.698	\$ 563.308
2	PUNTO SALIDA DE CORRIENTE REGULADA	\$ 125.642	\$ 20.103	\$ 145.745
	TOTAL OFERTA			\$ 709.052

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del contrato correspondiente a la presente adjudicación del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada por los oferentes.

7 5 0

03 SET. 2015

Continuación RESOLUCIÓN N° del de 2015, Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 018-2015 cuyo objeto es el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

Página 4

ARTICULO TERCERO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO. Contra el artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993. Contra el artículo segundo procede el recurso de reposición en vía gubernativa.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

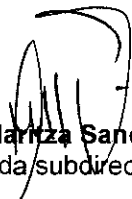
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

03 SET. 2015


Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez

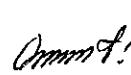
Subdirector Administrativo del Establecimiento Público Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. Mariza Sanchez

Abogada/subdirección Administrativa

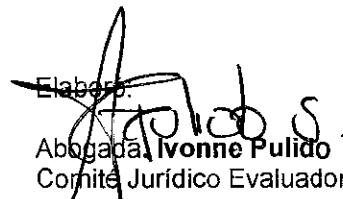
Revisó:


Abg. German Parrado

Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Angel Obando

Responsable Área de Planeación y Selección


Elaboró:

Abogada Ivonne Pulido
Comité Jurídico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Comunicador 3486868 Ext. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia